



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: AUTORIZA A COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE
INDICA.**

Santiago, 03 ENE 2005

RESOLUCION EXENTA No. 001

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3° letra g), 4° letra u) del Decreto Ley No. 3.538, de 1980; y 75 del D.F.L. No. 251, de 1931, solicitud adjunta, y

CONSIDERANDO:

1) Que, del análisis de los antecedentes presentados por el liquidador y lo acordado en Junta Extraordinaria de accionistas de fecha 21 de Octubre de 2004, de Compañía de Seguros La Italia S.A. en liquidación, en el sentido de solicitar a esta Superintendencia autorización para realizar su propia liquidación.

2) Que, de los estados financieros y demás antecedentes contables se deduce que la liquidación de la referida sociedad se encuentra prácticamente realizada, y que la intervención del liquidador designado no es necesaria.

3) Que, los accionistas han solicitado autorización para continuar con su liquidación, cumpliendo con los acuerdos de la junta extraordinaria de accionistas.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la sociedad denominada **Compañía de Seguros La Italia S.A. en liquidación**, a practicar su propia liquidación.

2.- El liquidador, don Victor Della Rosa Falk, Rol Unico Tributario N° 3.789.124-K, permanecerá en funciones hasta que la comisión liquidadora elegida por la junta de accionistas suscriba el acta de entrega, cuyo texto se precisa en anexo de esta resolución.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO Y. ZIGI
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl